

### 3. Consolidar y “abrir a la competencia” las áreas de servicio local en telefonía.

#### PROBLEMA

En 1997 la Cofetel expidió las reglas de servicio local, en las que la regla 6° transitoria estableció que se debían de consolidar las áreas de servicio local (ASL)<sup>9</sup> y el periodo para hacerlo. Derivado de estas reglas, en 1998 la Cofetel emitió una resolución que establecía las condiciones mediante las cuáles consolidarían las ASL, estableciendo un plazo de 5 años para hacerlo. Esta resolución permitió pasar de 1464 grupos de centrales a 397 ASL, en 5 años.

Hoy en día, de las 397 ALS con las que se cuenta, 198 están “abiertas a la competencia” y 199 se encuentran “cerradas a la competencia”, es decir en más de la mitad de estas áreas opera una empresa dominante que puede aplicar tarifas elevadas.

#### ¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

La Cofetel debe emitir una resolución en la que se establezcan todas las circunstancias bajo las cuales se pueden consolidar las ASL. Dicha resolución también debe contener la propuesta del órgano regulador en cuanto a la consolidación por zona, esto es, qué municipios consolidarían cada área.

Sin embargo, este proceso no es tan sencillo ya que si se modifican las ASL cambiarían los acuerdos, las tarifas y las interconexiones entre concesionarios. Debido a esto se requiere tiempo para que los concesionarios modifiquen sus equipos, planes y los enlaces.

#### ¿QUÉ SE LOGRA?

Contar con menos áreas de servicio local –en la medida de lo posible- y con más competencia en ellas disminuye el gasto de los hogares en telefonía y se disminuyen los costos para las empresas, ya que los servicios de larga distancia serían menores. Esto también disminuye los costos de transporte de las empresas, por lo tanto, los precios para los consumidores.

Además, fomentar la competencia en cada una de las ASL se refleja en menores tarifas para los usuarios y mejores servicios.

#### ¿QUÉ SE HA HECHO?

En 2006 se publicó la “Resolución mediante la cual el pleno de la Cofetel determina los lineamientos que deberán observarse para modificar las ASL” la cual buscaba abrir las ASL a la competencia. No obstante la empresa de telefonía TELMEX se amparó argumentando que las áreas que la Cofetel buscaba consolidar estaban enfocadas únicamente a beneficiar a sus competidores y ninguna lo hacía en el sentido contrario.

Esta práctica –el amparo- se repitió en otras resoluciones de la Cofetel emitidas en 2007. Hoy en día se opera con 397 ASL.

<sup>17</sup> Las áreas de servicio local son delimitaciones geográficas en las que se utiliza red de servicio local.